

## Concepto de religión y superstición en las *Etimologías* de san Isidoro de Sevilla

La religión romana es un hecho muy complejo; no cuenta con una mitología ni con una teología que se imponga por medio de una revelación a sus fieles; está hecha esencialmente de práctica<sup>1</sup>. Tampoco existe una clase sacerdotal que se imponga al estado. Sin embargo, la actividad religiosa estaba constantemente presente en la vida cotidiana de los romanos<sup>2</sup> cuya actividad pública y privada, testimonia un sentimiento profundo de piedad que, aunque no expresado en textos oficialmente reconocidos, constituía uno de sus mayores motivos de orgullo<sup>3</sup>.

Los romanos tenían un sentido profundo de lo sagrado que se ha desarrollado en un ritualismo de gestos y palabras que caracteriza su actitud religiosa, unido a un conservadurismo que les llevaba a un respeto orgulloso de la tradición —*mos maiorum*— y a una gran capacidad para acoger las aportaciones exteriores.

Este es el bagaje que encontró el cristianismo. Recibe no sólo el vocabulario básico que adopta, sino también algunos de sus conceptos más arraigados. El cristianismo como expresión de una diferenciación social y cultural, debe crear medios expresivos para la

1 Cf. Le Glay, M., *La religion romaine*, Paris 1971, 7 ss.

2 Cf. El capítulo «La religion romaine» de Jean Beaujeu, en *Les Grecs et les Romains*, Paris 1978.

3 Cf. Cic., *De haruspicum responso* 19: «Nec numero Hispanos nec robore Gallos nec calliditate Poenos nec artibus Graecos nec denique ipso huius gentis ac terrae domestico natioque sensu Italos ipsos ac Latinos, sed pietate et religione atque hac sapientia, quod deorum numine omnia regi gubernarique perspeximus, omnes gentes superauimus»; *De natura deorum* 2.8: «...et si conferre uolumus nostra cum externis, ceteris rebus aut pares aut etiam inferiores reperiemur, religione, id est, cultu deorum, multo superiores».

controversia, la lucha contra la oposición y sobre todo la penetración en el cuerpo entero de la sociedad. Las estructuras son esencialmente las del latín común. El edicto de Milán (313) que significó el reconocimiento oficial de la religión cristiana y más tarde (392) su triunfo total al prohibir Teodosio los cultos paganos, tuvieron como consecuencia que los cristianos, que hasta entonces habían formado un grupo aislado, despreciado y muchas veces perseguido, se conviertan ahora en dueños de la sociedad e impongan a los otros sus ideas y su lengua.

Tras un fuerte rechazo a todo lo que estaba relacionado con la religión romana, observamos a partir del siglo IV un cierto retorno a la antigua tradición romana. Esta tendencia, que supone un intento de formulación clara de la doctrina cristiana y que llevó al establecimiento de un vocabulario técnico del cristianismo, es la que nos ha transmitido san Isidoro en su análisis etimológico de los términos relativos a la religión que abarca tanto la pagana como la cristiana.

En el grupo de conocimientos religiosos la religión pagana, especialmente la romana, no aparece estudiada en sí, sino entremezclada en la explicaciones relativas al cristianismo, siempre en relación con éste y en función de éste.

San Isidoro en su intención de contribuir a la formación completa del clero, se ha ocupado, de manera sistemática en todas sus obras de los asuntos relativos a la instrucción religiosa. *Las Etimologías*, a pesar de su carácter enciclopédico no escapan a esta intencionalidad que preside la vida y la obra de nuestro autor. Los libros de contenido específicamente religioso son el 6, 7 y 8. No obstante, el carácter didáctico de esta obra provoca el que aparezcan términos relativos a asuntos religiosos a lo largo de todos sus libros.

Vamos a analizar, el concepto de san Isidoro de las nociones de religión y superstición, partiendo de un punto de vista etimológico; para ello examinaremos el significado de *religio* y *superstitio*, dos términos del vocabulario básico religioso, en el mundo romano, y la evolución que han sufrido a lo largo del tiempo y de modo especial en el paso de la religión romana al cristianismo, donde se inscribe la visión de nuestro autor. Veremos cómo recoge en su erudición todas las acepciones conocidas e intenta hacer una síntesis que aclare esta noción.

## 1. *Religión*

Hemos encontrado este término una sola vez en el libro 8, *De Ecclesia et sectis*, en el capítulo dedicado a la religión y la fe: *De fide et religione*:

«Religio appellata quod per eam uni Deo religamus animas nostras ad cultum diuinum seruiendi. Quod uerbum compositum est a relegendo, id est eligendo, ut ita Latinum uideatur *religio* sicut eligio», 8, 2, 2.

Y relacionado con éste el adjetivo *religiosus*:

«*Religiosus* ait Cicero a relegendo appellatus; qui retractat et tamquam relegit ea quae ad cultum diuinum pertineant. Hi sunt dicti *religiosi* ex *relegendo*, tanquam ex elegendo elegentes, ex diligendo diligentes, ex intelligendo intellegentes», 10, 234.

El origen de este término latino es uno de los más discutidos desde hace tiempo; se ha vinculado a los verbos *religare* y *relegere*, con opiniones muy diversas según los autores<sup>4</sup>.

De las interpretaciones de los autores anteriores a san Isidoro que tenemos, nos interesan de manera particular, la de Cicerón en la que éste se ha basado literalmente para la etimología de *religiosus*:

«Qui autem omnia quae ad cultum deorum pertinerent diligenter retractarent et tanquam relegerent, sunt dicti religiosi ex relegendo ut elegantes ex eligendo, tanquam ex diligendo diligentes, ex intellegendo intellegentes. His enim in uerbis omnibus inest uis legendi eadem, quae in religioso», *De natura deorum* 2, 72.

y la de san Agustín:

«Item alio loco 'ad unum deum tendentes, inquam, et ei uni religantes animas nostras, unde religio dicta creditur, omni superstitione careamus'. In his uerbis meis ratio quae reddita est, unde sit dicta religio, plus mihi placuit. Nam non me fugit aliam nominis huius originem exposuisse Latini sermones auctores quod

4 Cf. Schilling, R., «L'originalité du vocabulaire religieux latin», *Revue belge de Philologie et d'Histoire* 49 (1971) 40-44. Como dato curioso podemos observar la etimología propuesta por Ser. Sulp. *apud Macrob.*, *Satum*, 3: «a reliquendo duci uolunt quia religio propter sanctitatem remota ac seposita a nobis sit puto arrisurum esse nemini».

inde sit appellata religio, quod religitur<sup>5</sup>. Quod uerbum compositum est a legendo, id est eligendo ut ita Latinum uideatur religio sicut eligio», *Retract.* 1, 13, 9.

Entre los etimologistas modernos el problema sigue planteándose en los mismos términos. Para Ernout-Meillet<sup>6</sup> no existe certeza, si bien se inclina por *religare*. Por su parte, Benveniste por razones semánticas y morfológicas vincula la palabra a *relegere* «recolectar», volver a tomar mediante una síntesis. La *religio* «escrúpulo religioso» es así, en origen, una disposición subjetiva, un movimiento reflexivo ligado a algún temor de carácter religioso<sup>7</sup>. Además dentro de las numerosas acepciones que en el mundo clásico recibe el término *religio* no encontramos ninguna en la que quede claro el significado de vincular, atar.

Las razones morfológicas que aduce son: la ausencia de un abstracto *\*ligio* de *ligare*; su abstracto es *religatio* y la afirmación de que estas formas en *-io* generalmente se construyen a partir de verbos de la 3.<sup>a</sup> conjugación, como *legio* de *legere*<sup>8</sup>.

Además, siempre según Benveniste, sólo en las obras de los autores cristianos aparece la explicación de *religio* por *religare*: Agustín, Lactancio<sup>9</sup>, Isidoro. Esto se debe a que el contenido mismo de la noción ha cambiado, el concepto de *religio* está remodelado sobre la idea que el hombre se hace entonces de su relación con Dios: lo que caracteriza a un cristiano es el vínculo de piedad, la dependencia fiel respecto a Dios, la obligación en el sentido propio de la palabra.

5 Cf. también *De ciu. Dei* 10, 3, 2 donde san Agustín interpreta *religio* como procedente de *relego*: *elegir de nuevo*: «Ipse enim fons nostrae beatitudinis, ipse omnis appetitionis est finis. Hunc eligentes uel potius religentes, amiseramus enim neglegentes: hunc ergo religentes unde et religio dicta perhibetur ad eum dilectione tendimus ut perueniendo quiescamus».

6 Cf. DELL, s. u.

7 Benveniste, E., *Le vocabulaire des institutions indoeuropéennes* (París 1969). Existe una edición española, Madrid 1983. Cf. el significado de escrúpulo en Cic., *Brut.* 26: «oratio nimia religione attenuata»; *De nat. deor.* 2, 10: «res in religionem alicui uenit»; escrúpulo religioso, sentimiento religioso en *De har. resp.* 19: «pietate et religione omnes gentes superauimus»; *Verr.* 4, 78: «Tibi religionem nullam attulit»; creencia religiosa, religión en *Diu.* 2, 148: «superstitione tollenda, religio non tollitur»; compromiso sagrado: «religione obligari», *Balb.* 34.

8 Cf. Schilling, R., *Rites, cultes, dieux de Rome*. París 1979, 40, señala la formación de abstractos en *-io* de verbos en *-are*: *rebellio*, *opinio*, *postulio*.

9 «Ineptum asserens esse discrimen ab eo assignatum inter superstitionem et religionem: uerum autem esse, illam falsi cultus esse, hanc ueri. Notationem quoque aliam afferens nempe a religando et nomen religionis a uinculo pietatis esse deductum, quod hominem sibi deus religauerit et pietate constrinxerit», *Inst.* 4, 28.

Por su parte R. Schilling no está de acuerdo con esta interpretación que él llama unilateral<sup>10</sup> y afirma que los antiguos tenían dificultades para distinguir el contenido de la religión de sus incidencias subjetivas: cuando trataban de la realidad de la religión pensaban en *ligare*, cuando evocaban el aspecto psicológico se referían a *legere*. Para probar esta teoría recurre a un texto de Nigidio Figulo: *religentes esse oportet, religiosus ne fuas (nefas, codd.)*<sup>11</sup>, el mismo que Benveniste había utilizado para vincular *religio* a *legere*. La oposición que en este texto se establece entre *religens* y *religiosus*, el primero relacionado con *ligare* y el segundo con *legere*, le parece razón suficiente para defender la posibilidad de las dos interpretaciones.

El adjetivo *religiosus*, formado con el sufijo *-osus* que indica abundancia de una característica<sup>12</sup>, que puede a veces adquirir un matiz peyorativo, como sucede en el texto de Nigidio Figulo. Además una de las acepciones de *religio*, como escrúpulo de no estar en regla con la divinidad, la conciencia de estar en falta con relación a la religión, de culpabilidad religiosa que sólo se borra mediante una expiación<sup>13</sup>, puede explicar el matiz negativo que tiene aquí el término *religiosus*.

San Isidoro, buen conocedor del mundo clásico, ofrece las dos etimologías, interpretando el significado como vínculo con Dios: *uni Deo religamus animas nostras* y recogiendo el origen de la palabra: *uerbum compositum est a relegendo*. Une la interpretación del mundo clásico y la noción cristiana de unión con Dios, sin ver contradicción alguna entre ambas.

## 2. Noción de superstición

La *superstitio* es en origen la facultad de testimoniar, de revelar lo invisible. La evolución de este término ha llegado a tener un sentido únicamente peyorativo fácilmente explicable por el descrédito que alcanzaba en Roma a adivinos, magos y videntes de toda índole. En las *Etimologías* encontramos las siguientes definiciones:

10 Cf. Schilling, R., *O. c.*, 40 ss.

11 En Aulo Gelio, *Noctes Atticae* 4, 9, 2.

12 Cf. Väänänen, V., *Introducción al latín vulgar*, Madrid 1967, 146 ss; Ernout, A., «Les adjectifs latins en *-osus* y en *-olentus*», *Philologica* 2 (1949) 78-80.

13 «Peccatum suum confiteri malui quam haerere in re publica religionem». Cic., *De nat. deorum* 2, 11.

«*Superstitio* dicta eo quod sit superflua aut superinstituta obseruatio», 8, 3, 6; «*Superstitiosus* ait Cicero<sup>14</sup> appellatos qui totos dies precabantur et inmolabant ut sibi sui liberi superstites essent», 10, 244; «Testes antiquitus superstites dicebantur eo quod super statum causae proferebantur», 18, 15, 8; «Testes dicti quod testamento adhiberi solent», 5, 23; 10, 265.

Por su forma *superstitio* es el abstracto correspondiente al sustantivo *superstes*<sup>15</sup>, superviviente y en muchos casos testigo<sup>16</sup>, ambos significados recogidos por san Isidoro. *Superstites* de *super-statum*, «el que se mantiene sobre», «el que está presente», exactamente la etimología que nos propone san Isidoro al relacionarlo con testes, relación válida en cuanto al significado pues *testes* deriva de *\*terstis* «el que asiste como tercero».

En la definición de *testes*, la vinculación con *testamentum* es correcta, si bien no se trata de una etimología propiamente dicha. *Testamentum* es un derivado del término *testor*<sup>17</sup> de la misma raíz que *testes*.

*Superstitio* parece tener un significado positivo, vinculado siempre a *religio* en el mundo romano, como el don de la segunda visión que permite conocer el pasado como si se hubiera estado presente allí, también el don de presencia, la facultad de testimoniar y el de la observación demasiado escrupulosa: Quint. 4, 2, 85; objeto de veneración religiosa: *Aen.* 12, 817; culto religioso, veneración: Séneca 95, 35: «Virtutis quaedam superstitione teneantur hanc ament cum hac uiuere uelint». No obstante, el significado más extendido es el de superstición.

Con *superstitio* tenemos un caso diferente; derivado de *super-stare*, íntimamente relacionado con *superstites*, tiene ya en nuestro autor un significado peyorativo que ha perdido la conexión con

14 *De natura deorum* 2, 71-72: «Non enim philosophi solum uerum etiam maiores nostri superstitionem a religione separauerunt. Nam qui totos dies precabantur et inmolabant ut sibi sui liberi superstites essent supersticiosi sunt appellati. Quod nomen postea latius patuit»: «religio quaecumque delira et anilis in qua inest timor inanis deorum», *ibid.* 1, 42.

15 Cf. Festo 394, 37: «superstites testes praesentes significat»; Cic., *Pro Murena* 12: «superstitibus praesentibus»; Servio, *Ad Aen.* 3, 339: «superstes praesentem significat».

16 Para una explicación exhaustiva del estado actual de la cuestión sobre las diferentes interpretaciones que se han ofrecido de «*superstitio-superstes*, cf. Benveniste, E., *O. c.*, 2, 273 ss.

17 Cf. DELL, s.u.

*super-stare*; al intentar explicar esta palabra el único elemento que conserva es la preposición *super*. Es difícil ver el segundo elemento de este término, dado que el significado de los elementos no concuerda con el significado del compuesto<sup>18</sup>.

No obstante, san Isidoro conoce también la etimología correcta de esta palabra que recoge citando a Lucrecio<sup>19</sup>: «Lucretius autem superstitionem dicit superstantium rerum, id est caelestium et diuinorum quae super nos stant; sed male dicit», 8, 3, 7. Nuestro autor ha sustituido *religio*, término que utiliza Lucrecio, por *superstitio*. Lucrecio no distinguía entre *religio* y *superstitio*. Para él la religión era, ante todo, un sobrecogimiento irracional ante el inexplicado desencadenamiento de las fuerzas cósmicas.

El significado con el que este término ha pasado a las lenguas románicas es el último en la historia semántica de la palabra que ha debido nacer en la lengua de los adivinos en relación con el adjetivo *superstitiosus*<sup>20</sup>. Los romanos sentían horror de las prácticas adivinatorias; los brujos, los adivinos eran despreciados, tanto más cuanto que la mayoría eran extranjeros. Al asociarse *superstitio* a este hecho ha tomado un matiz desfavorable: denomina prácticas de una falsa religión consideradas como vanas y bajas, indignas de un espíritu razonable. Sobre este sentido «creencias religiosas despreciables» se ha formado *superstitiosus* —partidario de la *superstitio* o que se deja influir por ella por antítesis con *religio*.

*Superstitiosus*, un adjetivo formado con el sufijo *-os* que indica repetición, tenía ya en latín una connotación particular. Desde Plauto donde lo encontramos con el significado de alguien en contacto con el mundo mágico, misterioso: *Superstitiosus hic quidem est uera praedicat, Curc.*; en Cicerón: *imbecilli animi facile superstitiosa ista concipiunt, De diu.* 39; en Aulo Gelio, como un adjetivo aplicado al término religión: *superstitiosa religione se alligare*, 4, 9.

Esta oposición, ya formulada en el mundo romano, aparece bien diferenciada en el lenguaje cristiano, donde, aunque encontramos el significado de escrupuloso en exceso, exagerado<sup>21</sup>, predomina el de supersticioso tal como lo entendemos hoy, y en algunos

18 Cf. Benveniste. E., *O. c.*, 2, 273.

19 «Humana ante oculos foede cum uita iaceret / un terris oppressa graui sub religione / quae caput a caeli regionibus ostendebat», *De rerum natura* 1, 62, 64.

20 Cf. *superstitiosus* infra.

21 «Viri Athenienses per omnia quasi superstitiores uideo», *Act.* 17, 22.

autores cristianos con un matiz claramente peyorativo, como algo contrapuesto a la verdadera religión. Así aparece en Tertuliano *superstitiosissimum saeculum*, *Scorp.* 2; también con relación al término *superstitio*: *alienorum deorum superstitio*, *Pud.* 5, refiriéndose a los judíos, san Agustín: *superstitionibus iudaicis uel feriis*, *Acad.* 1, 13 y finalmente, formulada con mayor precisión en Lactancio: *Superstitiosi uocantur non quia filios suos superstites optant (omnes enim optamus) sed aut ii qui superstitem memoriam defunctorum solunt, aut qui parentibus suis superstites colebant imagines eorum domi tanquam Deos Penates*, *Inst.* 4, 28.

San Isidoro, al igual que en el caso de *religio* enlaza con la interpretación cristiana de este término sin olvidar ninguno de los matices recogidos hasta entonces. Se encuentra ya en el mundo romano con la oposición *religio/superstitio* que recoge y explica, mostrándonos, en breves palabras, a causa de las limitaciones que supone el género de las *Etimologías*, en cuanto a la posibilidad de desarrollar la explicación de un término, su profundo reconocimiento de estas realidades, tanto en el mundo romano como su evolución posterior en la lengua latina, convertida en el lenguaje de los cristianos.

ROSA M.<sup>a</sup> HERRERA